

BO
08.018
0004

Ministerio de
Desarrollo
Humano

***POLÍTICAS PARA EL AVANCE DE LAS MUJERES
EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE LA PLATAFORMA
DE ACCIÓN MUNDIAL DE BEIJING***

Ministerio de la
Mujer

BOLIVIA, 2004

***POLÍTICAS PARA EL AVANCE DE LAS MUJERES
EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE LA PLATAFORMA
DE ACCIÓN MUNDIAL DE BEIJING***

BOLIVIA, 2004

MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE VICEMINISTERIO DE LA MUJER

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN MUNDIAL (PAM)

En un tiempo de desafíos históricos que nos exigen transformaciones sociales, políticas, económicas, legales y culturales debemos responder de manera oportuna a situaciones de discriminación y exclusión que tradicionalmente enfrentan las mujeres. En esta ocasión en que se evalúan los avances de la Plataforma de Acción Mundial aprobada el año 1995 en Beijing, nuestro gobierno, apoya sus principios, acciones y contenidos, así mismo, da respuesta a los compromisos y recomendaciones emanadas en el Consenso de Lima del 2000, y otros eventos regionales que anteceden al mismo, como también a las necesidades y demandas de las mujeres bolivianas en el marco de los procesos históricos que vive el país.

México es la sede de la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en la que se evaluarán los avances de equidad de género en los diferentes estados, en este sentido, deseo manifestar como Presidente de la República de Bolivia mi compromiso inquebrantable de ratificar la Declaración de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que 189 países se adhirieron a las metas de igualdad, desarrollo y paz para las mujeres de todo el mundo y en la que se priorizaron doce esferas de especial preocupación, que identifican los principales obstáculos para el adelanto de la mujer.

De ese tiempo al actual, debemos aceptar y cumplir con las normas que son parte de un pacto social que venimos trabajando los países de la Región y que hemos concertado unos y otros cuando consensuamos la Plataforma de Acción Mundial de Beijing. Sabemos que cualquier sociedad que pretenda construir un futuro racionalmente tiene que basarse en el concepto de ciudadanía responsable y el concepto del cumplimiento de los pactos que es capaz de construir.

Uno de los temas fundamentales en nuestro país, es plantearse la necesidad de la inclusión en igualdad de condiciones, oportunidades y con justicia social para las mujeres más pobres y con participación de las mayorías donde se encuentran mujeres en general y en particular indígenas, quechuas, aymaras, guaraníes.

A partir de esta diversidad podemos decir que si no se cumplen los objetivos de desarrollo de la Plataforma de Acción Mundial (PAM), tampoco podremos avanzar en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), metas imprescindibles para erradicar el hambre, la pobreza, la discriminación de género, las inequidades, la reducción de la mortalidad materna, la promoción de la equidad de género y el potenciamiento de las mujeres.

Los objetivos de desarrollo de la PAM, son promover y proteger el disfrute pleno de los derechos humanos y

libertades fundamentales de las mujeres en todas las etapas de su vida. Promover que el poder y la responsabilidad de las mujeres en el hogar sea compartida, también en el lugar de trabajo y en la comunidad nacional e internacional; promover las oportunidades económicas especialmente a mujeres más pobres; invertir en la enseñanza y la capacitación de niñas y mujeres que es el mejor medio para lograr el desarrollo sostenible y el crecimiento económico del país; asimismo garantizar la salud de la mujer durante todas las etapas de su vida; ejercer los derechos sexuales y reproductivos; el derecho a una vida sin violencia; fortalecer la participación política y social de las mujeres en la adopción de decisiones, no es sólo una exigencia básica de justicia social o de democracia, sino también una condición indispensable para el establecimiento de un gobierno transparente que rinda cuentas de sus actos a sus gobernados.

Eliminar programas sexistas que no reflejan la contribución social de las mujeres al desarrollo; lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente; proteger los derechos de las niñas que son vulnerables a la explotación sexual, actitudes y prácticas culturales; finalmente, velar y fortalecer los mecanismos nacionales introduciendo criterios de equidad de género en la elaboración de leyes, políticas, programas y proyectos estatales.

Estos objetivos de desarrollo podrán hacerse realidad en la medida que Bolivia y los Estados de la Región, asumamos la responsabilidad de que esto no se quede en retórica, sino que se traduzcan en acciones posibles, en políticas viables y tangibles para responder al compromiso adquirido con la mujeres del país.

Como Jefe de Estado y de Gobierno de Bolivia expresamos la voluntad política de ratificar los principios, acciones y contenidos de la Plataforma de Acción de Beijing, a fin de construir una sociedad con justicia social, inclusión y equidad, que es el anhelo de mi país y que queremos compartir con los países hermanos de la región latinoamericana.

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

1. MUJER Y POBREZA EN BOLIVIA

Cerca de 2000 millones de personas en el mundo sufren el flagelo de la pobreza, de las cuales, la mayoría son mujeres que viven en países en vías de desarrollo. Se entiende por pobreza a los niveles de carencia que viven las personas, expresados en las diferentes líneas de pobreza, sean ingresos mínimos, necesidades básicas insatisfechas, acceso a salud y educación y otros aspectos que se relacionan con las carencias.

En el caso de Bolivia, desde 1976 a 2001 las acciones emprendidas desde el nivel Estatal han producido una disminución de los niveles de pobreza, aunque la lucha contra este flagelo sigue siendo la principal prioridad del accionar público. Se ha comprobado también que la mayor parte de pobres en Bolivia son mujeres, esto se expresa en que su participación en la Población Económicamente Activa en Bolivia sea inferior a la de los Hombres. Aunque es bueno resaltar que en los últimos años la inserción de las mujeres en actividades económicas se ha incrementado significativamente. Si a esto le sumamos el no reconocimiento del trabajo doméstico al interior de los hogares como un trabajo real y menos remunerado. Se constata que la brecha entre hombres y mujeres en su participación en la economía si bien sigue siendo importante a disminuido de manera considerable.

La inserción de las mujeres en actividades económicas se ha incrementado significativamente

1.1 Ingresos

La crisis que vive el país se ha visto reflejada en términos generales en una disminución en el ingreso promedio tanto de hombres como de mujeres en los distintos sectores de actividad económica. Bolivia, como país en vías de desarrollo sufre de condiciones estructurales adversas al desenvolvimiento de su economía, sin embargo es importante destacar que más allá de este impacto en la población en general, la brecha de ingresos entre hombres y mujeres refleja que, si bien aún los hombres perciben mayor ingreso por igual trabajo, las diferencias de ingreso entre hombres y mujeres se han acortado en los últimos años.

1.2. Inversión en proyectos destinados a Mujeres

Bolivia dentro de su programa de Reformas al Estado, el 20 de abril de 1994 promulgó la Ley 1551 de Participación Popular, a partir de la cual establece el principio de distribución igualitaria por habitante de los recursos de Coparticipación Tributaria, asignados y transferidos a los departamentos a través de los municipios, buscando corregir los desequilibrios históricos existentes entre las áreas urbanas y rurales. A partir de ese momento, la transferencia de recursos se realiza en el ámbito de los órganos municipales y locales, existiendo mecanismos de planificación participativa y ciudadana para el levantamiento de las demandas y necesidades.

La participación política de las mujeres en espacios del poder local y municipal hace suponer que, en el tiempo, las inversiones se aproximen a lograr una equidad de género.

Los niveles de inversión se ven reflejados al interior de estos mecanismos e instrumentos tales como los PDM's (Programa

de Desarrollo Municipal Quinquenales) y POA's (Plan Operativo Anual) Municipales, de cada uno de los 314 Municipios que componen Bolivia. La información existente nos muestra que en casi todos los municipios de Bolivia se incluyó una línea estratégica de género, la cual demuestra que hay una mayor conciencia sobre la necesidad de transversalizar la temática de género a las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible (social, económica, institucional y medio ambiental). Si bien las inversiones en proyectos de mujeres no están reflejando una equidad deseada, con la participación política de las mujeres en espacios del poder local y municipal hace suponer que, en el tiempo, las inversiones se aproximen a lograr una equidad de género.

Las inversiones en sectores como Salud y Educación pasan por políticas globales con objetivos de beneficio general a la población, existiendo lineamientos estratégicos enfocados a dar mayor atención a las mujeres. Sin embargo es importante destacar que, desde el 21 de noviembre 2002 se incorporó una política nacional en el sector salud creándose bajo Ley 2426 el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), el cual es asumido por los Gobiernos Municipales dentro de sus presupuestos, y tiene un destino específicamente destinado a las mujeres con lo que se espera reducir el índice de mortalidad materna en todo el país.

El enfoque multidimensional de la pobreza, la concepción del crecimiento económico como instrumento único para la lucha contra la pobreza; el papel de los organismos internacionales en la corresponsabilidad del planteamiento de soluciones; la redefinición de la pobreza como un problema ético y la temporalidad de la política social son temas prioritarios para el gobierno de Bolivia.

El Estado boliviano considera que la implementación de las políticas sociales deben replantearse hacia el corto plazo. La política social no puede ser un tema de la Agenda del largo plazo solamente. Se ha visto la importancia de feminizar las políticas sociales. La política social está en el intento de contar con dos enfoques: soluciones inmediatas para problemas urgentes y propuestas de largo plazo para políticas sostenibles. En este sentido es necesario incidir en un crecimiento económico de base ancha, es decir que genere beneficios para la mayor parte de la población tendiendo a eliminar las inequidades genéricas y socioculturales.

La necesidad del empoderamiento para las mujeres, generó varias reacciones. La experiencia boliviana en temas de empoderamiento tiene ya un recorrido de más de 8 años. Los instrumentos a través de los cuales se fortaleció este factor fueron:

- La ley de participación popular,
- El diálogo nacional I y el diálogo nacional II.

Al existir brechas muy grandes entre la demanda por acciones del gobierno y la oferta de recursos, el mecanismo de consulta a la población para la solución de los problemas, puede generar en el mediano plazo insatisfacción de expectativas, haciendo del empoderamiento un instrumento frágil. En función a esto, el Estado debe replantearse el rol del mercado, del Estado y las instituciones, entendidas estas últimas como las reglas de juego para el relacionamiento entre Estado, Mercado y Sociedad, para generar un ambiente, seguro, confiable y ágil, donde se incluya en la toma de decisiones y en el aparato productivo a esta a esta parte de la población que representa más del 50 por ciento.

En este sentido, el Estado boliviano, introduce la **Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza** en la que se reconoce la feminización de la pobreza, la necesidad

de transversalización del enfoque de género en todos los sectores y lanza el Decreto Supremo 24864 de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con estos instrumentos se planteó la necesidad de incorporar el enfoque de género en los diferentes aspectos y sectores de lucha contra la pobreza.

Posteriormente se formula y se ejecuta el Plan Nacional de Equidad de Género 2001- 2003 respaldado por D.S. 26350, congregando los compromisos sectoriales en pos de lograr los objetivos conjuntos. Asimismo se concertó con la sociedad civil una Agenda Mínima de Género y se conformó, desde la sociedad civil, un mecanismo impulsado por el Estado, para el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las políticas públicas de género. Corresponde al nuevo período gubernamental liderizado por el Presidente Carlos Mesa, la implementación del nuevo Plan para la Igualdad de Oportunidades y el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres que ya ha sido concertado con los respectivos sectores.

Este paraguas programático articula las dimensiones económica, social, política y ambiental del desarrollo sostenible, estableciendo una complementariedad entre el desarrollo económico y el social. Considera que el crecimiento económico que no esté centrado en el ser humano no es sostenible y plantea la equidad así como la creación de oportunidades para los que no la tienen. Esto genera un marco de integralidad en la lucha por la equidad y la reducción de la pobreza.

Una vez posesionado en la agenda pública el tema de las brechas entre la condición y posición de hombres y mujeres, el desafío consiste en consolidar mecanismos, institucionalizarlos y plasmar las políticas en la ejecución de un Plan Nacional cuya finalidad

El Estado boliviano, introduce la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza en la que se reconoce la feminización de la pobreza y la necesidad de transversalización del enfoque de género en todos los sectores

persigue disminuir los obstáculos al aporte de las mujeres y la redistribución de los beneficios y del crecimiento del país.

1.3. Mujer y Tenencia de la Tierra

En América Latina existen alrededor de 60 millones de mujeres rurales que diariamente trabajan más de 12 horas para asegurar la subsistencia de sus familias. Algunas estadísticas indican que ellas contribuyen a generar alrededor del 48 por ciento del ingreso familiar en la región. Como fruto de la división del trabajo socialmente reconocida y aceptada, las mujeres rurales se enfrentan cotidianamente a un sin número de obstáculos para llevar a cabo las actividades productivas, con miras a

asegurar la subsistencia de sus familias. De hecho, barreras de orden jurídico, sociocultural e institucional limitan el acceso de las agricultoras a la tierra, así como su control sobre ella.

La formulación de marcos jurídicos con perspectiva de género y la eliminación de los factores culturales e institucionales que impiden el reconocimiento de la mujer como productora son esenciales para garantizar el acceso de la mujer rural a la tierra.

Existen estudios que aseguran que la pobreza y la desigualdad en la distribución del ingreso se originan, en gran medida, en la distribución de la tierra. El acceso al control de la tierra por parte de las mujeres campesinas aún es bajo. La formulación de marcos jurídicos con perspectiva de género y la eliminación de los factores culturales e institucionales que impiden el reconocimiento de la mujer como productora son esenciales para garantizar el acceso de la mujer rural a la tierra. La Ley INRA (Instituto Nacional de Reforma Agraria) y la Ley Forestal (LF) establecen las normas para el fortalecimiento del derecho propietario de las tierras, las dos leyes están orientadas a generar mejores condiciones productivas para el desarrollo rural.

1.4. Acciones Institucionales

Dentro de las políticas nacionales impulsadas por el VMM, se tiene como meta la protección de la seguridad jurídica de la tierra y del territorio para garantizar el derecho de las mujeres a la propiedad y a la administración agraria, con acciones puntuales que ayuden a la difusión de la Ley INRA. Se pretende dar seguimiento y capacitación al equipo técnico del INRA para implementar la transversalización de equidad de género. Además se coadyuvará a encontrar los mecanismos para fomentar una participación especialmente femenina, en los procesos de saneamiento y titulación.

Se pretende fomentar y promover el acceso equitativo de las mujeres al empleo, ingreso y recursos productivos y de fomento a la actividad económica y productiva.

Se ha empezado a andar el camino hacia la institucionalización de espacios que articulan la oferta de productos, servicios y/o mano de obra de mujeres con la demanda proveniente del sector público y privado. Aunque en menor medida, se está logrando ampliar el acceso de las mujeres a programas financieros y no financieros de fomento a la actividad económica y productiva. Existe la meta de introducir con más énfasis e impacto la discriminación positiva a mujeres en servicios de apoyo a cadenas productivas.

2. MUJER Y EDUCACIÓN

La educación es uno de los pilares más importantes del desarrollo, en ese sentido organismos institucionales tales como la UNESCO, UNICEF, Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros, se han propuesto erradicar el analfabetismo en el mundo para el año 2005. Más aún cuando la información nos muestra que en el mundo existen por lo menos 120 millones de niños que no acceden a educación formal ni informal, de los cuales por lo menos 65 millones son niñas. Por ejemplo a fines del siglo XX había al menos 1500 millones de iletrados, de los cuales dos terceras partes eran mujeres (todavía hoy, las mujeres acceden a la educación primaria en una tasa 8% inferior a los hombres).

Si bien, la alfabetización trajo resultados positivos en estos períodos, la brecha existente entre hombres y mujeres continúa siendo importante.

2.1. Analfabetismo

Para el caso boliviano, la tasa de alfabetismo en el período intercensal (1992-2001) da cuenta que hay una tendencia creciente hacia la alfabetización toda la población nacional. Mostrando que si bien, aún existen más mujeres que hombres analfabetos, la disminución significativa del analfabetismo en las mujeres de las áreas rurales está haciendo que la brecha de género en este

tema disminuya considerablemente y nos permita vislumbrar un horizonte de mediano plazo en que no existan bolivianos ni bolivianas que no sepan leer.

2.2. Cobertura escolar

Por otra parte la retención, inserción y permanencia de hombres y mujeres en la escuela expresada por medio de la cobertura escolar nos demuestra que en el ciclo primario la inserción de mujeres en la escuela ha subido de manera considerable, al punto que la brecha entre niños y niñas en este nivel es muy pequeña, inferior al uno por ciento.

El reto a futuro es lograr que estas niñas que efectivamente están asistiendo a la escuela, logren llegar al nivel secundario y culminar sus estudios. Para ello se debe encarar la lucha contra problemas estructurales de pobreza que inciden en que las niñas sean recargadas con ocupaciones domésticas y agropecuarias.

Las brechas de género en este campo aún persisten, un claro ejemplo se repite en el área rural donde la asistencia de niños y niñas es casi paritaria hasta el tercer grado, las brechas surgen a partir de los grados posteriores, debido a la influencia de actividades de trabajo doméstico que deben cumplir las niñas generando ingresos complementarios para sus familias.

La educación, junto a otras variables como crecimiento económico, el nivel pobreza, o la participación social son algunos de los elementos que sirven para medir el grado de desarrollo humano en un país. En el caso boliviano, los actores educativos y los propios operadores de las políticas públicas desde los ámbitos

El reto a futuro es lograr que estas niñas que efectivamente están asistiendo a la escuela, logren llegar al nivel secundario y culminar sus estudios

estatales consideran que existen avances en este tema, pero hacen falta cambios estructurales que permitan atacar con mayor fuerza este problema.

Debido a la relación estrecha que tiene la educación con otros factores la desigualdad o el comportamiento económico, la calidad educativa debe ser el "norte" para los responsables de orientar y gestionar las políticas públicas del sector, sin por ello dejar de lado, lo logrado hasta el momento.

Si bien la institucionalización y la operativización del enfoque de género es aún débil y lenta en la currícula para primaria, pese a los instrumentos normativos y a las herramientas metodológicas con las que se cuenta, realizando una diferenciación de acuerdo a la interculturalidad, el hecho de haber logrado introducir la equidad de género como una de las principales transversales en el sistema educativo, sienta las bases para un posterior desarrollo de condiciones de equidad en las escuelas y la formación de futuros bolivianos y bolivianas con conciencia sobre la equidad entre hombres y mujeres.

Con la aprobación de la Ley 1565 de Reforma Educativa el 7 de julio de 1994 se inicia en el país un proceso de transformación del sistema Escolar con medidas en los ámbitos pedagógico-curricular, administrativo y financiero; constituyéndose en una de las experiencias de mayor continuidad de políticas sociales en Bolivia. Bajo la consigna "igualdad de oportunidades" se articula la interculturalidad y la equidad de género. Es intercultural y bilingüe porque asume la heterogeneidad socio-cultural del país en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.

Con la aprobación de la Ley 1565 de Reforma Educativa el 7 de julio de 1994 se inicia en el país un proceso de transformación del sistema Escolar.

Por otro lado, en el nivel de educación superior, las brechas entre hombres y mujeres aún tienen una proporción elevada en la educación técnica y universitaria, en la participación de la gestión educativa y la estructura del sistema educativo, siendo una influencia negativa las precarias condiciones tecnológicas, la discriminación hacia las mujeres en carreras no tradicionales, la segregación que se da en el mercado de trabajo por estereotipos sexistas, teniendo consecuencias en su desvalorización. No obstante el número de mujeres profesionales se ha incrementado en el país probablemente debido a una mayor conciencia de género en el sentido de la igual importancia de los estudios superiores para hombres y mujeres.

2.3. Acciones Institucionales

En el marco nacional de disminución de las brechas de desigualdad en la educación entre hombres y mujeres, el Estado boliviano a través de sus instituciones, para llevar adelante las políticas que beneficien y mejoren las condiciones de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo, viene promoviendo espacios de concertación interinstitucional para facilitar y promover un mayor acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles de la educación formal e informal.

Igualmente en un esfuerzo interinstitucional se tiene como objetivo el fortalecimiento de la transversal de género en la Reforma Educativa y la ejecución del Programa de Permanencia de Niñas en la Escuela.

3. MUJER Y SALUD

3.1. Salud de las mujeres

Una gran mayoría de programas de atención de salud para mujeres son resultado de las luchas de movimientos de mujeres de corte feminista acerca de la salud sexual y reproductiva encarada como un derecho de las mujeres. La política de salud originada desde el Estado está dirigida fundamentalmente a los programas de maternidad, prueba de ello es el hecho de que el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) sea la política pública que en el nivel municipal mayores recursos obtiene en relación a las otras políticas orientadas específicamente a mujeres.

Una gran mayoría de programas de atención de salud para mujeres son resultado de las luchas de movimientos de mujeres.

Si bien la importancia dada a la salud materna responde al hecho de que la mortalidad materna muestra índices muy elevados en Bolivia, el que no se amplíe a otros campos relacionados con la salud de las mujeres y se asocie de esta manera lo femenino con la maternidad exclusivamente, no permite articular procesos de democratización de las relaciones familiares basadas en reforzar el rol de los hombres en el cuidado de la salud de sus hijos.

En el caso de Bolivia, la mortalidad materna es una de las más altas en América Latina, después de Haití y antes de Perú, mostrando que de 100 mil niños/as nacidos/as vivos/as, mueren 390 mujeres.

Las causas de la mortalidad materna en Bolivia muestran que las principales causas de muerte son las hemorragias, la falta de atención oportuna y los abortos mal practicados, se espera que con la consolidación del Seguro Universal Materno Infantil, al cual tienen derecho todas las madres en Bolivia, se pueda disminuir notablemente la mortalidad materna permitiendo el acceso de la mayoría de las mujeres a servicios modernos y de calidad en el campo de la salud.

En este sentido se ha logrado evidenciar que hay un crecimiento importante de la cobertura de los servicios de salud dando respuesta a las demandas de las mujeres bolivianas.

3.2. Salud Reproductiva

El componente de género en las políticas del sector salud, ha mostrado avances, sin dejar de reflejar todavía desigualdades y falta de atención al tema de la salud de las mujeres, la salud reproductiva es una de las prioridades para apoyar el desarrollo de las mujeres, en un país en el cual todavía existen muchos prejuicios de orden religioso y moralista dando como resultado la dificultad de las mujeres para decidir sobre sus propios cuerpos como una forma de construcción de sus identidades. A pesar de

La salud reproductiva es una de las prioridades para apoyar el desarrollo de las mujeres, en un país en el cual todavía existen muchos prejuicios de orden religioso y moralista dando como resultado la dificultad de las mujeres para decidir sobre sus propios cuerpos como una forma de construcción de sus identidades.

ello el tema de la salud reproductiva está siendo expandido tanto en áreas rurales como urbanas, otorgando a las mujeres la posibilidad de decidir sobre sus propios cuerpos.

El Estado boliviano ha priorizado algunas líneas de atención en salud a las mujeres en el marco de los compromisos asumidos a nivel internacional, sin embargo existen dificultades en el diseño y aplicación de las políticas que incorporen el componente de género, fundamentalmente porque existe cierta inadecuación de las políticas nacionales en el marco de las políticas internacionales por las peculiares condiciones que tiene Bolivia, sin haber logrado incorporar las particularidades culturales y los sistemas de género para el funcionamiento y organización de los servicios de salud.

La existencia de marcos legales conformados por el DS. 5315 (Reglamento del Código de Seguridad Social) Código de Salud Ley 1732 de Pensiones y Ley 996 Código de Familia y el D.S. 24303 (Seguro de Maternidad y Niñez), la Ley 2426 de Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), coadyuvan a que el esfuerzo interinstitucional disminuya las dificultades para lograr el objetivo de insertar la transversalización de género en las políticas nacionales de salud, fomentando de esta manera el acceso de las mujeres a los servicios de salud durante todo su ciclo vital. También existe la demanda de incluir en los servicios de salud para mujeres formas de previsión y detección de enfermedades como el cáncer uterino, mama y osteoporosis, influir en la atención diferenciada de las mujeres en sus distintas expresiones, culturales y regionales, para asegurar calidad, equidad e igualdad en la prestación del servicio.

3.3. Acciones Institucionales

En el marco de los compromisos asumidos por el Estado boliviano, se tiene como objetivo facilitar el acceso de la mujer a los servicios de salud durante todo su ciclo vital, promoviendo y cualificando en los servicios de salud del Estado el enfoque de género e interculturalidad, fomentando de esta manera, el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos. Se viene dando el incremento del número de mujeres que demandan servicios de salud, no solamente por el crecimiento vegetativo de la población sino también porque existe más confianza de parte de la población femenina en la calidad de los servicios y la cobertura se ha ampliado aunque todavía queda mucho por hacer respecto a los alcances de los servicios de salud.

4. MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

4.1. Participación Política

Se deberá partir de la información mundial que da cuenta de que sólo un 12% de los escaños legislativos son ocupados por mujeres, el nivel de participación en los órganos ministeriales es mucho menor que este porcentaje. A pesar de que las mujeres conforman más de 50 % del electorado, el número de candidatas a cargos públicos es muy bajo en relación a su participación electoral.

En el caso de Bolivia a partir de la Ley de Participación Popular promulgada en abril de 1994, la participación de las mujeres en el espacio local, como Alcaldesas y Concejales, es verdad que fue mayor que antes de la promulgación de la LPP, el trabajo desarrollado por instituciones que trabajan con la mujer, tales como la ex Subsecretaría de Asuntos de Género (ahora Viceministerio de la Mujer), la Coordinadora de la Mujer, la Comisión de la Mujer de la Cámara de Diputados y otras organizaciones de mujeres, han conseguido en un esfuerzo conjunto la incorporación de mujeres en al menos un 30% de las listas de candidatos a diputados plurinominales, normada por la Ley de Reformas y Complementación al Régimen Electoral, lo que indirectamente ha incidido sino en una ideal incorporación de las mujeres en instancias del poder

local, en una interesante participación, pero que de todas maneras sigue siendo insuficiente, en términos de lograr un verdadero y significativo acortamiento de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

Con la promulgación de la Ley de Partidos durante 1999, queda establecido que debe existir una cuota mínima de mujeres en todos los niveles de dirección partidaria, lo cual ha sido determinante para que las mujeres al interior del Congreso de la República cuenten con una representación cercana al 20 por ciento, lo que no se vio en otras oportunidades en la conformación del Poder Legislativo en Bolivia. A pesar de estos avances, las desigualdades continúan, incluso en estos espacios de representación política, por lo que existe la demanda persistente de mayor representación y acceso a los niveles de decisión de las mujeres en la perspectiva de la ciudadanía plena.

4.2. Acciones Institucionales

La nueva agenda política del gobierno actual se enmarca en la demanda de mayor participación en procesos de Referéndum y en el caso específico del Gas, a través de una mayor información para mujeres del área rural como urbana, en los 9 departamentos y 314 municipios, así lograr una participación más efectiva basada en una población femenina más informada sobre los beneficios de exportar, industrializar y todas sus ventajas o desventajas del proceso.

Sobre la Asamblea Constituyente, por ser una de las demandas más importantes del país a partir de octubre de 2003, se impulsarán

Existe la demanda persistente de mayor representación y acceso a los niveles de decisión de las mujeres en la perspectiva de la ciudadanía plena.

la paridad y representatividad de las mujeres en todos los procesos de la Asamblea Constituyente, así como el enfoque de género en las reformas a la Constitución Política del Estado (CPE) llevando una sola propuesta articulada y consensuada con la mayor cantidad de mujeres de organizaciones de base, indígenas y campesinas, así como ONG's.

En el marco del Diálogo Nacional Bolivia Productiva 2004, se darán acontecimientos importantes como la Aprobación de la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP), en este sentido el Estado promoverá la participación de las mujeres en las mesas municipales y departamentales del Diálogo 2003, así como la inserción de las mujeres en los Pactos Productivos, elaborando estrategias productivas de generación de ingresos.

Sobre las Elecciones Municipales 2004, se impulsa la implementación de líneas de trabajo como la documentación básica (certificados de nacimiento) y la cedulación (carnetización) procederá al fortalecimiento de la participación de mujeres líderes, potenciales líderes y líderes en ejercicio con miras a lograr su incorporación en niveles de decisión en el marco de las elecciones municipales.

En este marco se tiene como objetivo ampliar la participación política y ciudadana de las mujeres, promoviendo alianzas estratégicas con las instancias políticas, sociales, económicas y de justicia que posibiliten el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos de las mujeres, incrementando el número de mujeres en estructuras de poder y comicios electorales. Como objetivo de la transversalización se propondrá incluir criterios de equidad en la propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado y el proceso de Referéndum.

5. MUJER Y VIOLENCIA

5.1. Violencia contra la Mujer

La violencia contra la mujer tiene diferentes manifestaciones, pero las principales son la violencia física, sexual y psicológica, la práctica de estos tres tipos de violencia son los más frecuentes hacia las mujeres. En Bolivia debido a diferentes acciones de presión y denuncia por parte de movimientos de mujeres y de instituciones que encaran su trabajo en dirección a la prevención y atención de esta problemática se ha podido visibilizar parcialmente la violencia de género, estas acciones han coadyuvado a “desnaturalizar” un fenómeno que durante mucho tiempo fue considerado como natural y que estuvo oculto debido a sus características.

A partir de esto, se puede considerar que institucionalmente se han formulado e implementado marcos normativos que enfrentan la violencia hacia las mujeres en sus diversas expresiones en Bolivia, además de contar con un gran sustento dado por diferentes eventos mundiales de los que participó Bolivia, tales como la Declaración

Institucionalmente se han formulado e implementado marcos normativos que enfrentan la violencia hacia las mujeres en sus diversas expresiones en Bolivia.

sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Segunda Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y muchos otros eventos más. El grado de violencia de género contra las mujeres debería formar parte de los indicadores oficiales para mostrar el nivel de desarrollo en Bolivia, pero se carece de información estadística sobre esta problemática.

La sociedad boliviana no ve con indiferencia irresponsable los casos de violencia intrafamiliar.

Por eso cuenta con un marco jurídico para la lucha contra la violencia donde lo más relevante se observa a través de la ley 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica que fue sancionada el 15 de Diciembre de 1995, elaborada por la ex Subsecretaría de Asuntos de Género (actual Viceministerio de la Mujer), en cumplimiento al Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer. Se debe destacar que el aporte del movimiento de mujeres, de las ONGs y algunas otras instituciones de la sociedad civil fueron determinantes para su elaboración.

La ley 1674 establece la política del Estado contra la violencia en la familia o doméstica, las sanciones al agresor, las medidas de prevención y protección inmediata a la víctima, siendo el bien jurídico protegiendo la integridad física, psicológica, moral y sexual de cada uno de los integrantes del núcleo familiar.

5.2. Acciones Institucionales

La municipalización ha sido el camino encontrado para la operativización de la política, en este sentido los Servicios Legales Integrales (SLIs) se constituyen en los mecanismos descentralizados que operativizan la política de atención a la violencia, su organización es responsabilidad de los gobiernos municipales lo cual queda establecido en la Ley de Municipalidades (1998). Si bien se puede considerar este hecho un avance a la vez es una limitante en la medida que la organización de estos servicios queda a la voluntad política y capacidad financiera de las autoridades municipales. Por lo tanto es necesario promover mecanismos de articulación de acciones públicas y de la comunidad para el fortalecimiento de los 65 SLIMs y 17 Brigadas de Protección a la Familia existentes y promover la creación de otros.

A fin de dar respuestas integrales a la problemática de violencia se crean las Redes de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar especificando la violencia contra la mujer, son el mecanismo de articulación de servicios de atención y organizaciones de la comunidad, contando con 53 Redes que también ameritan ser fortalecidas en cuanto a la participación institucional y sostenibilidad en el ámbito municipal.

Después de ocho años de aprobación de la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica y su Decreto Reglamentario, su evaluación recomienda al Estado encarar problemas de aplicación de la Ley, referidos tanto a los accionares institucionales como a aspectos socioculturales.

Los Servicios Legales Integrales (SLIs) se constituyen en los mecanismos descentralizados que operativizan la política de atención a la violencia.

En cuanto a otros servicios de atención, la Policía Nacional debe enfrentar el fortalecimiento a las Brigadas de Protección a la Familia (BPF) acción que requieren de movilización de recursos y voluntad política para hacerlo. Por otra parte la implementación de estas acciones demanda que las políticas sectoriales de educación contribuyen al abordaje de la violencia como expresión de la discriminación en razón de género e incorpora instrumentos de prevención y detección de la violencia intrafamiliar en planes y programas educativos, dándose su institucionalización a través de la Reforma Educativa.

La Paz, junio 2004